



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Intervención

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 3/2026-002

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO POR CREDITO EXTRAORDINARIO 3/2026-002

En sesión Plenaria de fecha 6 de febrero de 2026, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/2026-002 del vigente presupuesto municipal en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Baza, a Fecha firma electrónica

El alcalde.

Fdo: Pedro Justo Ramos Martinez